

Subsanación Informe N°2 - convenio 8223-2024

Desde FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Fecha Lun 02/12/2024 19:21

Para Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>; gerencia@fundescocolombia.com <gerencia@fundescocolombia.com>; Centro día a tu casa <centrodiaatucasa@fundescocolombia.com>

CC Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Enrique Padilla Vega <epadillav@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>; Lina Johana Perez Marin <ljperezm@sdis.gov.co>

Doctora Diana Carolina Mora Betancourt Subdirección para la vejez SDIS

Respetada Doctora me permito adjuntar a este correo el enlace a través del cual se puede hacer la verificación de las subsanaciones realizadas al Informe N°2 correspondiente al mes de Julio en el marco del convenio 8223 - SDIS -FUNDESCO.

INFORME N.2 JULIO

Quedo atenta a los comentarios.

Cordial saludo

Tatiana Contreras L Coordinadora - convenio 8223 - SDIS - FUNDESCO 320 8114490

De: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>

Enviado: sábado, 16 de noviembre de 2024 14:51

Para: gerencia@fundescocolombia.com <gerencia@fundescocolombia.com>; Centro día a tu casa <centrodiaatucasa@fundescocolombia.com>; FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Cc: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Fabio Nelson Barbosa Rodriguez

<fbarbosa@sdis.gov.co>; Enrique Padilla Vega <epadillav@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda

<jmolinam@sdis.gov.co>; Lina Johana Perez Marin <ljperezm@sdis.gov.co>

Asunto: Fw: Reiteración Observaciones informe 2 - convenio 8223-2024

Bogotá D.C,

Señor MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS Representante Legal FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL- FUNDESCO

Correo electrónico: gerencia@fundescocolombia.com; centrodiaatucasa@fundescocolombia.com; cdc8223fundesco@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Reiteración Observaciones Informe No. 2 - Convenio de Asociación 8223-2024

Respetado Mauricio Duque, cordial saludo.

Una vez adelantada la revisión de las subsanaciones allegadas por la Fundación mediante correo electrónico el día 13 de noviembre, correspondientes al Informe No. 2 del periodo del 01 al 30 de julio, se evidencia que las observaciones NO FUERON SUBSANADAS, en tal sentido, el Informe No. 2 NO CUMPLE con la calidad y oportunidad requerida, conforme se describe en el anexo técnico del convenio, minuta y guía de presentación de informes, documentos socializados en reiteradas ocasiones con el equipo de FUNDESCO.

Le reitero la solicitud de SUBSANACIÓN INMEDIATA del Informe de ejecución No. 2, so pena de, no poder realizarse el trámite pertinente de radicación en el área financiera, cuyo plazo máximo para el mes de noviembre corresponde al 19 de noviembre de 2024.

Las correcciones y aclaraciones solicitadas deben entregarse a través de carta de subsanación al correo electrónico a dmoram@sdis.gov.co con copia a mmedinac@sdis.gov.co, jmolinam@sdis.gov.co, fbarbosa@sdis.gov.co a más tardar el día 17 de noviembre de 2024, hora 2:00 pm, con el fin de continuar con el proceso de revisión y trámite del informe.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Cordialmente,





Diana Carolina Mora Betancourt **Subdirectora para la Vejez**Secretaría Distrital de Integración Social

Extensión 66002

De: FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 22:52

Para: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>; gerencia@fundescocolombia.com <gerencia@fundescocolombia.com>; Centro día a tu casa <centrodiaatucasa@fundescocolombia.com>

Cc: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Fabio Nelson Barbosa Rodriguez

<fbarbosa@sdis.gov.co>; Enrique Padilla Vega <epadillav@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda

<jmolinam@sdis.gov.co>; Lina Johana Perez Marin <ljperezm@sdis.gov.co>

Asunto: RE: Reiteración Observaciones informe 2 - convenio 8223-2024

Muy buenas noches, por medio de la presente me permito solicitar la revisión de las subsanaciones del mes de Julio, de acuerdo a las orientaciones del equipo de supervisión.

INFORME N.2 JULIO

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo

Tatiana Contreras L Coordinadora - convenio 8223 - SDIS - FUNDESCO 320 8114490

De: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 11:55

Para: gerencia@fundescocolombia.com <gerencia@fundescocolombia.com>; Centro día a tu casa <centrodiaatucasa@fundescocolombia.com>; FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Cc: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Fabio Nelson Barbosa Rodriguez

<fbarbosa@sdis.gov.co>; Enrique Padilla Vega <epadillav@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda

<jmolinam@sdis.gov.co>; Lina Johana Perez Marin <ljperezm@sdis.gov.co>
Asunto: RV: Reiteración Observaciones informe 2 - convenio 8223-2024

Bogotá D.C,

Señor

MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS

Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL- FUNDESCO

Correo electrónico: gerencia@fundescocolombia.com; centrodiaatucasa@fundescocolombia.com; cdc8223fundesco@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Reiteración subsanación Informe No. 2 - Convenio de Asociación 8223-2024

Respetado Mauricio Duque, cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 8223-2024, cuyo objeto establece: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA A TU CASA A TRAVÉS DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO Y ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CAPITAL", considerando que, el pasado 06 de noviembre de 2024 esta supervisión remitió las observaciones realizadas al informe No. 2 de ejecución para que fueran subsanadas en un plazo no superior a dos días hábiles, término que venció el 08 de noviembre sin que se recibieran las subsanaciones pertinentes; me permito reiterar la solicitud de subsanación a estas observaciones, toda vez que, el informe presentado NO CUMPLE con la calidad y oportunidad requerida, conforme se describe en el anexo técnico del convenio, minuta y guía de presentación de informes.

Adjunto se remiten nuevamente las observaciones correspondientes al informe No. 2 para su respectiva subsanación en un término no superior a un (1) día hábil, so pena de, no poder realizarse el trámite pertinente de radicación en el área financiera, cuyo plazo máximo para el mes de noviembre corresponde al 19 de noviembre de 2024.

Cordialmente,





Diana Carolina Mora Betancourt **Subdirectora para la Vejez**Secretaría Distrital de Integración Social

Extensión 66002

De: Diana Milena Monsalve Castro <dmonsalve@sdis.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:42

Para: gerencia@fundescocolombia.com < gerencia@fundescocolombia.com >; centrodiaatucasa@fundescocolombia.com < centrodiaatucasa@fundescocolombia.com >; cdc8223fundesco@hotmail.com < cdc8223fundesco@hotmail.com >

Cc: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>; Fabio Nelson Barbosa Rodriguez <fbarbosa@sdis.gov.co>

Asunto: Observaciones informe 2 - convenio 8223-2024

Bogotá D.C,

Señor

MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS

Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL- FUNDESCO

Correo electrónico: gerencia@fundescocolombia.com; centrodiaatucasa@fundescocolombia.com;

cdc8223fundesco@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Observaciones Informe No. 2 - Convenio de Asociación 8223-2024

Respetado Mauricio Duque, cordial saludo.

Una vez adelantada la revisión de los soportes allegados por la Fundación mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, correspondientes al Informe No. 2 del periodo del 01 al 30 de julio, se evidencia que este **NO CUMPLE** con la calidad y oportunidad requerida, conforme se describe en el anexo técnico del convenio, minuta y guía de presentación de informes, documentos socializados en reiteradas ocasiones con el equipo de FUNDESCO.

En archivos adjuntos se remiten las observaciones correspondientes al informe No. 2 para su respectiva subsanación en un **término no superior a dos (2) días hábiles**.

Las correcciones y aclaraciones solicitadas deben entregarse a través de carta de subsanación al correo electrónico a dmonsalve@sdis.gov.co con copia a mmedinac@sdis.gov.co, jmolinam@sdis.gov.co, fbarbosa@sdis.gov.co a más tardar el día **8 de noviembre de 2024, hora 4:00pm**, con el fin de continuar con el proceso de revisión y trámite del informe soporte que proceda la aprobación del informe y respectivo desembolso.

De ser necesario, el equipo de apoyo a la supervisión reitera su disposición para adelantar una mesa de trabajo, con el fin de orientar frente a los ajustes del informe No. 1.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Cordialmente,





DIANA MILENA MONSALVE CASTRO

Subdirectora para la Vejez (E) Secretaría Distrital de Integración Social





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo de su computador de la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



RV: Radicación Segundo Informe Mes de Julio.

Desde FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Fecha Mié 06/11/2024 9:25

Para Diana Milena Moreno Zapata <dmorenoz@sdis.gov.co>; Mariela Becerra Padilla <mbecerrap@sdis.gov.co>

Enlace del informe N.2 Quedo atenta a sus comentarios y solicitudes.

INFORME N.2 JULIO

Cordial saludo

Tatiana Contreras L Coordinadora - convenio 8223 - SDIS - FUNDESCO 320 8114490



Libre de virus.www.avast.com



RE: Reiteración Observaciones informe 2 - convenio 8223-2024

Desde FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Fecha Mar 12/11/2024 22:52

Para Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>; gerencia@fundescocolombia.com <gerencia@fundescocolombia.com>; Centro día a tu casa <centrodiaatucasa@fundescocolombia.com>

CC Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Fabio Nelson Barbosa Rodriguez <fbarbosa@sdis.gov.co>; Enrique Padilla Vega <epadillav@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>; Lina Johana Perez Marin liperezm@sdis.gov.co>

Muy buenas noches, por medio de la presente me permito solicitar la revisión de las subsanaciones del mes de Julio, de acuerdo a las orientaciones del equipo de supervisión.

INFORME N.2 JULIO

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo

Tatiana Contreras L Coordinadora - convenio 8223 - SDIS - FUNDESCO 320 8114490

De: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 11:55

Para: gerencia@fundescocolombia.com <gerencia@fundescocolombia.com>; Centro día a tu casa <centrodiaatucasa@fundescocolombia.com>; FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Cc: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Fabio Nelson Barbosa Rodriguez <fbarbosa@sdis.gov.co>; Enrique Padilla Vega <epadillav@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>; Lina Johana Perez Marin <|jperezm@sdis.gov.co>

Asunto: RV: Reiteración Observaciones informe 2 - convenio 8223-2024

Bogotá D.C,

Señor

MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS

Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL- FUNDESCO

Ciudad

Asunto: Reiteración subsanación Informe No. 2 - Convenio de Asociación 8223-2024

Respetado Mauricio Duque, cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 8223-2024, cuyo objeto establece: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA A TU CASA A TRAVÉS DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO Y ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CAPITAL", considerando que, el pasado 06 de noviembre de 2024 esta supervisión remitió las observaciones realizadas al informe No. 2 de ejecución para que fueran subsanadas en un plazo no superior a dos días hábiles, término que venció el 08 de noviembre sin que se recibieran las subsanaciones pertinentes; me permito **reiterar la solicitud de subsanación** a estas observaciones, toda vez que, el informe presentado **NO CUMPLE** con la calidad y oportunidad requerida, conforme se describe en el anexo técnico del convenio, minuta y guía de presentación de informes.

Adjunto se remiten nuevamente las observaciones correspondientes al informe No. 2 para su respectiva subsanación en un término no superior a un (1) día hábil, so pena de, no poder realizarse el trámite pertinente de radicación en el área financiera, cuyo plazo máximo para el mes de noviembre corresponde al 19 de noviembre de 2024.

Cordialmente,





Diana Carolina Mora Betancourt **Subdirectora para la Vejez** Secretaría Distrital de Integración Social Extensión 66002

De: Diana Milena Monsalve Castro <dmonsalve@sdis.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:42

Para: gerencia@fundescocolombia.com <gerencia@fundescocolombia.com>; centrodiaatucasa@fundescocolombia.com <centrodiaatucasa@fundescocolombia.com>; cdc8223fundesco@hotmail.com <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Cc: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>; Fabio

Nelson Barbosa Rodriguez <fbarbosa@sdis.gov.co> **Asunto:** Observaciones informe 2 - convenio 8223-2024

Bogotá D.C,

Señor

MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS

Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL- FUNDESCO

Correo electrónico: gerencia@fundescocolombia.com; centrodiaatucasa@fundescocolombia.com; cdc8223fundesco@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Observaciones Informe No. 2 - Convenio de Asociación 8223-2024

Respetado Mauricio Duque, cordial saludo.

Una vez adelantada la revisión de los soportes allegados por la Fundación mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, correspondientes al Informe No. 2 del periodo del 01 al 30 de julio, se evidencia que este

NO CUMPLE con la calidad y oportunidad requerida, conforme se describe en el anexo técnico del convenio, minuta y guía de presentación de informes, documentos socializados en reiteradas ocasiones con el equipo de FUNDESCO.

En archivos adjuntos se remiten las observaciones correspondientes al informe No. 2 para su respectiva subsanación en un **término no superior a dos (2) días hábiles**.

Las correcciones y aclaraciones solicitadas deben entregarse a través de carta de subsanación al correo electrónico a dmonsalve@sdis.gov.co con copia a mmedinac@sdis.gov.co, jmolinam@sdis.gov.co, fbarbosa@sdis.gov.co a más tardar el día **8 de noviembre de 2024, hora 4:00pm**, con el fin de continuar con el proceso de revisión y trámite del informe soporte que proceda la aprobación del informe y respectivo desembolso.

De ser necesario, el equipo de apoyo a la supervisión reitera su disposición para adelantar una mesa de trabajo, con el fin de orientar frente a los ajustes del informe No. 1.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Cordialmente,

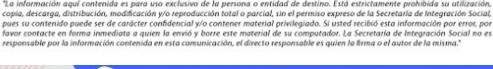




DIANA MILENA MONSALVE CASTRO

Subdirectora para la Vejez (E) Secretaría Distrital de Integración Social







"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma immediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Enlace informe # 2 JULIO

Desde FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Fecha Mié 22/01/2025 19:31

Para Luz Nathaly Dussan Castillo <ldussan@sdis.gov.co>

Buenas noches adjunto enlace, quedo atenta

https://1drv.ms/f/s!Akg4FEEeEoRxhQb3ggNllslkhvEv?e=8emw1W

Cordial saludo

Marcela Marín Lozano Coordinadora - convenio 8223 - SDIS - FUNDESCO 320 962 31 59



Radicación Segundo Informe Mes de Julio.

Desde FUNDESCO COLOMBIA <cdc8223fundesco@hotmail.com>

Fecha Mié 23/10/2024 17:57

Para Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>; Lina Johana Perez Marin <ljperezm@sdis.gov.co>; Diana Milena Moreno Zapata <dmorenoz@sdis.gov.co>; Fabio Nelson Barbosa Rodriguez <fbarbosa@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>; gerencia@fundescocolombia.com < gerencia@fundescocolombia.com >; Area Contable <contabilidad@fundescocolombia.com>

Doctora Diana Carolina Mora Betancourt Subdirectora para la Vejez Supervisora para el convenio Centro día a tu casa

Respetada Doctora

Por medio de la presente me permito adjuntar la carpeta en el One Drive de la cuenta oficial de Hotmail para la respectiva revisión y aval del segundo informe de ejecución correspondiente al mes de julio.

Quedo atenta a sus comentarios y solicitudes.

MINFORME N.2 JULIO

Cordial saludo

Tatiana Contreras L Coordinadora - convenio 8223 - SDIS - FUNDESCO 320 8114490



Libre de virus.www.avast.com